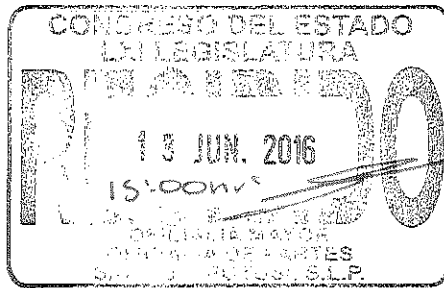




0003106



**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA LXI LEGISLATURA  
DEL CONGRESO DEL ESTADO  
PRESENTES.**

**JUAN GABRIEL SOLÍS AVALOS**, en mí calidad de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Villa de Reyes S.L.P., con fundamento en lo dispuesto en los artículos 7º fracción II y 70 fracciones IV y XXIX, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, y 20 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de San Luis Potosí, presento a ésta H. Legislatura solicitud de autorización para el otorgamiento de incentivos fiscales, acorde a las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.** En Sesión Ordinaria del Cabildo del municipio de Villa de Reyes, celebrada con fecha 9 nueve de Junio del año 2016 dos mil dieciséis, específicamente en el cuarto punto del Orden del Día, se sometió a la consideración del mismo, la solicitud del Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, para otorgar a la empresa FORD MOTOR COMPANY S.A. DE C.V., un paquete de estímulos fiscales, toda vez que dicha empresa ha determinado elegir al Estado de San Luis Potosí, y en particular, al Municipio de Villa de Reyes, como el destino para la instalación de una planta automotriz, punto que fue aprobado por mayoría de los integrantes de dicho órgano de gobierno, como consta en el Acta de Cabildo respectiva, cuya copia certificada se anexa a la presente.

Dentro de dichos estímulos se contempla la exención del impuesto predial, el impuesto sobre adquisición de inmuebles, y los derechos por licencias de construcción y demás permisos que se generen por la instalación de la referida Planta en el municipio de Villa de Reyes, acordándose específicamente lo siguiente:

*“Se autoriza ofrecer en forma condicionada a la empresa FORD MOTOR COMPANY S.A. DE C.V. un paquete de estímulos que incluyen lo siguiente:*

- 1. Estímulo fiscal por el equivalente al 100% del impuesto predial correspondiente a la superficie del terreno en el que se construiría la planta industrial, de aproximadamente 280 hectáreas, por un lapso de diez años.*
- 2. Estímulo fiscal por el equivalente al 100% del impuesto sobre adquisición de inmuebles, derivado de la adquisición por donación de una superficie de 280 hectáreas en el parque industrial WTC 2.*

3. *Estímulo fiscal por el equivalente al 100% de los derechos que se causen por la expedición de las licencias de construcción, incluyendo vías ferroviarias en el terreno en el que se instalará la empresa.*
4. *Estímulo fiscal por el equivalente al 100% de los derechos por licencias de construcción y demás permisos que se generen por la instalación de la referida Planta en el municipio de Villa de Reyes.”*

*“El otorgamiento de estos incentivos queda condicionado a lo siguiente:*

- A. *Que la empresa FORD MOTOR COMPANY S.A. DE C.V., instale una planta automotriz en el Estado de San Luis Potosí, y en particular, en el municipio de Villa de Reyes, en terrenos del parque industrial WTC 2.*
- B. *Que el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico procure que en reciprocidad, la empresa ofrezca un programa de responsabilidad social para beneficio de los habitantes del municipio de Villa de Reyes y dé prioridad en la contratación de trabajadores a habitantes del municipio, así como a proveedores de bienes y servicios a empresarios domicilio fiscal en el Municipio de Villa de Reyes.*
- C. *Que, en compensación, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, dé prioridad en su programa de obras públicas, a los proyectos que el Municipio le presente oportunamente.*

**SEGUNDA.** Con el establecimiento en el municipio de Villa de Reyes, San Luis Potosí, de una planta automotriz que representará la inversión de más de mil seiscientos millones de dólares y la generación de más de dos mil ochocientos empleos, gran parte de los cuales beneficiarán a los habitantes de este municipio, se detonará sin duda el desarrollo del sector comercio y servicios que conlleva un impacto positivo en variables económicas y sociales relacionadas con la actividad automotriz en el Municipio y en el Estado, cuestión que justifica ampliamente el otorgamiento de estímulos fiscales que se solicita autorizar a favor de la empresa FORD MOTOR COMPANY S.A. DE C.V.

Por lo anteriormente expuesto, y atento a los documentos que se anexan al presente, someto a la consideración de esa H. Asamblea Legislativa, el siguiente:

**PROYECTO  
DE  
DECRETO**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Con fundamento en lo establecido en los artículos 57 fracción XXXI de la Constitución Política del Estado; 70 fracciones IV y XXIX de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 20 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí, 84 fracción I, 106 y 109 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 85 y 86 fracciones I y III del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, se autoriza al Ayuntamiento de Villa de Reyes, S.L.P., a otorgar a la Empresa FORD MOTOR COMPANY S.A. DE C.V., estímulos fiscales que contemplan la exención del impuesto predial, el impuesto sobre adquisición de inmuebles, y los derechos por licencias de construcción y demás permisos que se generen por la instalación de la referida Planta en el municipio de Villa de Reyes.

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se otorgan a la empresa FORD MOTOR COMPANY S.A. DE C.V., los siguientes estímulos fiscales:

- I. Estímulo fiscal por el equivalente al 100% del impuesto predial correspondiente a la superficie del terreno en el que construirá la planta industrial, de aproximadamente 280 hectáreas, por un lapso de diez años.
- II. Estímulo fiscal por el equivalente al 100% del impuesto sobre adquisición de inmuebles, derivado de la adquisición por donación de una superficie de 280 hectáreas en el parque industrial WTC 2.
- III. Estímulo fiscal por el equivalente al 100% de los derechos que se causen por la expedición de las licencias de construcción, incluyendo vías ferroviarias en el terreno en el que se instalará la empresa.
- IV. Estímulo fiscal por el equivalente al 100% de los derechos por licencias de construcción y demás permisos que se generen por la instalación de la referida Planta en el municipio de Villa de Reyes.”

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se autoriza al Ayuntamiento de Villa de Reyes, S.L.P. para que en los términos de ley pacte las condiciones que estime necesarias al otorgamiento de estos incentivos fiscales.

#### TRANSITORIOS

**ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado “Plan de San Luis”.

**A T E N T A M E N T E**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DE REYES S.L.P.**

  
**JUAN GABRIEL SOLÍS AVALOS**



**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
2015 - 2018  
VILLA DE REYES, S.L.P.**

**LA SÍNDICO MUNICIPAL**

  
**JAZMÍN TORRES SAUCEDO**



**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
2015 - 2018  
VILLA DE REYES, S.L.P.  
SINDICATURA**

**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

  
**LUIS MIGUEL ESPINOSA GÓMEZ,**

FIRMAS DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL OTROGAMIENTO DE INCENTIVOS FISCALES A FAVOR DE LA EMPRESA DENOMINADA FORD MOTOR COMPANY S.A. DE C.V. QUE SE PRESENTA EN CUATRO FOJAS ÚTILES AL CONGRESO DEL ESTADO, CON FECHA DEL DÍA DE SU RECEPCIÓN QUE CONSTA EN EL ACUSE DEL MISMO, EN EL MES DE MAYO DEL AÑO 2016.